



***Fondo Especial de los
Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL***

GUÍA DE ARCHIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACION DE FANTEL

Elaborado por la Oficial de Gestión Documental y Archivo – año 2020

***Fondo Especial de los
Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL***

INTRODUCCION

El Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL - FANTEL, en cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública, presenta la Guía de Archivo, elaborada bajo los estándares internacionales emitidos por el Consejo Internacional de Archivos a través de la Norma Internacional ISDIAH (Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de Archivos). Con el objeto de dar acatamiento a la Ley de Acceso a la Información Pública en relación a la Administración de los archivos y al Lineamiento N° 4 "Ordenación y Descripción Documental", en su artículo N° 6.

Esta Guía es una herramienta que se pone a la disposición de la ciudadanía, con el objetivo de orientarla para cualquier consulta sobre los fondos documentales del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL la guía contiene aspectos tales como: contactos, localización y dirección, historia, marco legal, estructura organizativa, servicios prestados, horarios, documentos que custodia, accesibilidad, servicios de ayuda a la investigación.

La Guía de Archivo, se conforma de seis elementos de descripción que están organizados en seis áreas de información:

1. Área de Identificación: es la información que identifica al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL - FANTEL, como poseedor de un fondo documental
2. Área de contacto: Se proporciona la información sobre como contactar al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL
3. Área de Descripción: Información pertinente sobre la historia y estructura de FANTEL
4. Área de Acceso: se consignan los datos correspondientes sobre el acceso a FANTEL, detallando horarios de apertura y cierre de las instalaciones, condiciones y requisitos para el acceso y datos sobre la accesibilidad física a FANTEL

***Fondo Especial de los
Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL***

5. Área de Servicios: Información relativa a los servicios que la institución ofrece en cuanto al patrimonio documental de FANTEL
6. Área de Control: corresponde a la información y las fuentes que se utilizaron para la elaboración de la Guía, así como también los autores de ella.

**Fondo Especial de los
Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL**

GUIA DE ARCHIVO

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1 Identificador	SV SIGDA - FANTEL
1.2 Forma autorizada del nombre	Archivo del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL
1.3 Forma paralela del nombre	No tiene
1.4 Otras formas del nombre	Archivo de FANTEL
1.5 Tipo de institución que conserva los fondos de archivo	<p>Pública para financiamiento de proyectos de desarrollo económico y social</p> <p>Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL</p> <p>Creado por Decreto Legislativo, N° 605 del 06-05-1999, publicado en el D.O. N° 90, Tomo 343 de fecha 18-05-1999</p>

2. ÁREA DE CONTACTO

2.1 Localización y dirección	<p>FANTEL Col. San Benito, Calle Circunvalación N°218, San Salvador, El Salvador, C.A</p> <p>Teléfono: 2248-9350</p> <p>Sitio Web: http://www.fantel.gob.sv</p>
2.2 Teléfono, fax, correo electrónico y persona de contacto	<p>Teléfono: 2248-9363</p> <p>mgamez@presidencia.gob.sv</p> <p>Marta Alicia Gámez</p>

3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN

3.1 Historia de la Institución que custodia los fondos de Archivo	<p>El Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (FANTEL) se crea mediante el Decreto Legislativo No. 605 de fecha 6 de mayo de</p>
--	--

**Fondo Especial de los
Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL**

1999, publicado en el Diario Oficial No. 90, Tomo No. 343, el 18 de mayo de 1999. Se caracteriza por contar con personería jurídica y con patrimonio propio, con el objeto de mantener el patrimonio en el tiempo, que genere rendimientos los cuales deberán ser utilizados para beneficiar a la población salvadoreña a través de proyectos de desarrollo económico y social, de conformidad a lo establecido en su Ley de creación.

El objetivo de FANTEL, según su ley de creación en el artículo 2, comprende el financiamiento para la ejecución de programas y proyectos de inversión en materia de desarrollo económico y social, así como preservar su patrimonio para que sea utilizado por varias generaciones de salvadoreños y salvadoreñas.

El Consejo de Administración de FANTEL en acta No. 1 del 2 de julio de 1999, acordó que no se crearía una estructura especial para el manejo administrativo de FANTEL, sino que se apoyaría el Gobierno en la estructura de la Secretaría Técnica de la Presidencia, es así como desde el 2001 funcionarios de Secretaría Técnica y del Ministerio de Hacienda se han venido desempeñando con carácter ad-honorem en la administración de FANTEL.

El 16 de mayo del 2018 el Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL y el Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia suscribieron un Convenio definiendo que el objetivo de dicho convenio era apoyar a FANTEL en materia técnica, administrativa, financiera, legal y comunicacional en el proceso de ejecución de programas y proyectos de desarrollo económico y social, de tal forma que permitan asegurar oportunamente el aporte del FANTEL a las necesidades del país.

El Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, Decreto No. 15 publicado en el D.O. No. 424, del

**Fondo Especial de los
Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL**

	<p>26 de julio de 2019, le define a la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinetes de Gobierno en el "art. 2, literal d) Coordinar aspectos vinculados con el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL"</p>
<p>3.2 Contexto cultural y geográfico</p>	<p>El Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (FANTEL) está ubicado en la ciudad de San Salvador, las oficinas administrativas se encuentran ubicadas en la Comisión Presidencial de Operaciones y Coordinación de Gabinetes, Presidencia de la República, Col. San Benito, Calle Circunvalación N°218, San Salvador, El Salvador, C.A</p>
<p>3.3 Atribuciones/ fuentes legales</p>	<p>Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del área de Alimentación Escolar. • Reglamento de la Ley Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del programa de becas para realizar estudios de educación superior • Reglamento de la Ley Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del área de desarrollo artesanal y apoyo a la micro y pequeña empresa • Reglamento de la Ley Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del área de desarrollo comunal y prevención de violencia • Reglamento de la Ley Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del área de desarrollo y protección forestal • Reglamento de la Ley Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del área de promoción de empleo a través de la inversión extranjera,

**Fondo Especial de los
Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL**

<p>3.5 Gestión de documentos y política de ingreso</p>	<p>La identificación, registro y conservación de la documentación relativa al quehacer de FANTEL está ordenada y referenciada, de acuerdo a su procedencia y se ha designado espacios físicos seguros, con restricciones de acceso.</p> <p>El Sistema de Gestión Documental y Archivo se encuentra en proceso de organización, se encuentra en proceso de revisión y aprobación la Política de Gestión Documental y Archivo, elaborada con la finalidad de definir las directrices institucionales en materia de gestión documental y archivo.</p>
<p>3.6 Edificio</p>	<p>Las oficinas de FANTEL están ubicadas en las instalaciones de la Comisión Presidencial de Operaciones y Gabinete de Gobierno de la Presidencia de la República, ubicadas en Col. San Benito, Calle Circunvalación N°218, San Salvador, los archivos se encuentra ubicados y funcionando en un área que se adecuó para resguardar todo el acervo documental de FANTEL.</p>
<p>3.7 Fondos y otras colecciones custodiadas</p>	<p>Existen un fondo documental que contiene documentación de los proyectos financiados por FANTEL</p>
<p>3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones</p>	<p>En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) se designó a un funcionario responsable de la gestión documental y archivos de FANTEL</p> <p>FANTEL – Guía de Archivo 2020</p>
<p>4. ÁREA DE ACCESO</p>	

**Fondo Especial de los
Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL**

<p>4.1 Horarios de apertura</p>	<p>Atención al público: lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm.</p> <p>Cerrado al público: sábado y domingo.</p>
<p>4.2 Condiciones y requisitos para el uso y el acceso</p>	<p>Cuando un solicitante externo requiera información de FANTEL, deberá realizarlo de acuerdo al procedimiento establecido en la LAIP en el título VII: "Procedimiento de acceso a la información ante los entes obligados".</p> <p>El solicitante no podrá ingresar directamente a los archivos de FANTEL, deberá realizar su petición cumpliendo los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Completar el formulario de solicitud de información 2- Presentar copia de DUI, pasaporte o carné de menoridad. <p>Para personalidad jurídica, el apoderado legal o representante deberá estar debidamente acreditado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Firmar la solicitud 2- Detallar de manera clara la información solicitada. <p>El solicitante deberá especificar la modalidad en la que se prefiere que se otorgue la información, ya sea mediante consulta directa, copias simples o certificadas u otro tipo de medio pertinente. Para cualquiera de ellos el plazo de entrega de información siempre es el establecido por la LAIP en el Art. 71</p>
<p>5. ÁREA DE SERVICIOS</p>	
<p>5.1 Servicios de ayuda a la investigación</p>	<p>No se cuenta con sala de consulta. No obstante se habilitaran espacios para consulta directas. Las solicitudes requeridas por los ciudadanos son directamente con el</p>

**Fondo Especial de los
Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL**

	oficial de Información
5.2 Servicios de reproducción	Sin costo alguno
5.3 Espacios públicos	Se cuenta con acceso a internet en las salas comunes, para lo cual se deberá solicitar la clave que no tiene ningún costo, asimismo se cuenta con estaciones de agua y café gratuito, también para las personas que nos visitan y realizan consultas
6. ÁREA DE CONTROL	
6.1 Identificador de la descripción	FANTEL El Salvador - Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL
6.2 Identificador de la Institución	FANTEL Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL Unidad de Gestión Documental y Archivos
6.3 Reglas y/o convenciones	Norma ISDIAH (Norma internacional para la descripción de instituciones que custodian fondos de archivos) Lineamiento 4 para la ordenación y descripción documental. Diario Oficial, N° 147, tomo N° 408, San Salvador: 17 de agosto de 2015 Guía técnica para la elaboración de Guía de Archivo en base a la Norma Internacional ISDIAH. Instituto de Acceso a la Información Pública
6.4. Estado de elaboración	Descripción finalizada
6.5 Nivel de detalle	Descripción completa
6.6 Fechas de creación, revisión o eliminación	Creación 2020

**Fondo Especial de los
Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL**

6.7 Fuentes	Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL Reglamentos del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL Ley de Acceso a la Información Pública Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública Lineamientos de Gestión Documental y Archivo Guía técnica para la elaboración de guía de archivo en base a la norma internacional SDIAH
6.8 Notas de mantenimiento	 Marta Alicia Gámez Navidad Oficial de Gestión Documental y Archivos Ad Honorem